

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 OCT 2017

VISTO la nota presentada por la agente Nancy Orieta SALAMANCA, D.N.I. N° 13.165.389, Legajo N° 1201; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la posibilidad de gestionar una ayuda de asistencia de personal, para solventar gastos de traslado en su vehículo particular, desde la ciudad de Ushuaia hacia la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de asistir a su concubino, Héctor ALFONSÍN, D.N.I. N° 5.140.055, por razones de salud.

Que ésta Presidencia considera pertinente autorizar en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), a favor de la agente mencionada en el párrafo precedente, quien se desempeña como Personal de Planta Permanente de ésta Cámara Legislativa.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16 ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) a nombre de la agente Nancy Orieta SALAMANCA, D.N.I. N° 13.165.389, Legajo N° 1201, Personal de Planta Permanente de ésta Cámara Legislativa; por el motivo expuesto en el exordio.

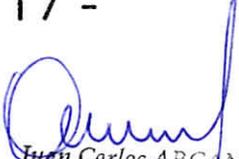
ARTÍCULO 2°.- DICHA agente deberá presentar a su regreso en esta Presidencia, los certificados correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a Asistencia Social al Personal 1.15.151.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1026 / 17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo